Cita [illegible] tercio año: Relación que [illegible] con Contador [illegible]
rede contra esta Ciudad: suplica de nuevo al Señor [illegible] mayor [illegible]
con la modestia natural le requiere la obre, Cada uno [illegible]
con los dos Oficiales de [illegible] para que se le conceda lo suyo: y que [illegible]
dentro lado autorizado de los [illegible] que se ha servido, le mande [illegible]
Reparación: y de lo contrario que [illegible] se le dare y todo Señor [illegible]
Juicio se [illegible] de dicho [illegible] y lo que se le proponía para [illegible]
Mayordomo y Señores de Cabildo [illegible] combinare ——
el Señor D. Luis Vano Ortiz y en [illegible] Antonio Mexia con [illegible] del Señor D.
Antonio mi hermano: que es de [illegible] poder en la [illegible] para el Señor D.
Tomas Cano Ortiz de esta Ciudad que al presente tiene en la [illegible] para que a
[illegible] la escritura pública en [illegible] de Bartolome Marchan, que [illegible]
autorizado de [illegible] para que con vista del Auto y [illegible] Condiciones
que tiene dicha escritura: y que a [illegible] todas las Diligencias judiciales y
Extrajudiciales que se [illegible] o hacer [illegible] escritura de [illegible] ——
el Señor D. Francisco mi hermano con parecer y Voto del D. Luis Vare ——
el Señor D. Joseph Ortiz: lo que el Señor D. Luis Vare y ——
el Señor D. Ambrosio Pelaez: de conforma con parecer de los Sres. D. Antonio mi hermano y D.n
Luis Vare ——
el Señor D. Pedro Garcia: lo mismo que el Sr. D. Antonio mi hermano y D. Luis Vare ——
el Señor D. Matheo Martinez: lo mismo que el Sr. D. Pedro Garcia ——
el Señor D. Joseph mi hermano: lo que el Señor D. Antonio mi hermano y D. Luis Vare ——
el Señor D. Domingo Zaragoza: dijo que en la materia que se trata se tiene de
que es su Ciudad no a sido tanteo ante el Señor Corregidor como de quien [illegible]
General de las Rentas Reales, teniendo mi Apoderado [illegible] a este efecto que es el
medio para que esta Ciudad deviera llevar conforme a lo que [illegible] con la
parte o partes que tienen dicho a Vendamiento, para con vista de la Escritura del
dicho al Vendamiento y demas instrumentos que convengan al [illegible] con la
Ciudad Condiciones y Calidades [illegible] el Consumo y de
[illegible] y particular lo hacen tanteo, porque lo que esta Ciudad a hecho a sido para [illegible]
Sindicatos de los de los Oficios [illegible] y no la mente dicho Comisario al
Alferez Caballero capitular [illegible] para que cumpla con [illegible] escritura y todos los
demas instrumentos que se han contribuido al dicho a Vendamiento = y en quanto a
que esta Ciudad tiene Ordenado Cedula de su Ma. para que los Corregidores
[illegible] Ciudades no se le quite [illegible] al Señor Intendente General
[illegible] que su Magestad le tiene Concedida [illegible] para la administracion general
de sus Rentas Contado [illegible] que mirare a hacer de su Ma. el Vecindario de Ran
tas como es esta: y en lo demas que se le ofreciere se le [illegible] Consejo y
parecer del Señor D. Juan Garcia Campero Contador y Alcalde de Cano en el Reg.
el Señor D. Luis Garcia: lo que el Sr. D. Antonio mi hermano y D. Luis Vare ——
el Señor D. Agustin Llanero dijo que con [illegible] Voto y parecer de los Sres. D.
Juan Garcia Campero y D. Domingo Zaragoza Contador y Alcalde ——
el Señor D. Miguel Antonio Tacon: lo que el Sr. D. Antonio mi hermano y D. Luis Vare ——
el Señor D. Joseph Clemente: dijo que conviene con lo dicho y votado por los Sres. D. Ma
teo Martinez y D. Luis Vare ——
el Señor Don Simon Abogado: lo mismo que el Señor D. Antonio mi hermano y D.n
Luis Vare ——
el Señor D. Juan Bejelar: lo que los señores D. Juan Garcia Campero y D.n
Domingo Zaragoza ——
el Señor D. Joseph Antonio Corta = Dijo que por lo que mira al tanteo y por lo
que es a zeroso el Empimiento de Mentor: Que de luego [illegible] de generosidad
de Correr Contador ante esta Ciudad y el Procurador [illegible] General: [illegible]
[illegible] de esta Ciudad: a [illegible] y Concluir el tanteo [illegible] y Con la firma [illegible]
[illegible] Bartolome Marchan, pasando a hacer la escritura de obligacion [illegible]